

Fecha de descarga: 17/04/2026

# Renovación de licencia de conducir categorías A, G1 y G2 hasta 79 años inclusive, con códigos 4, 24, 31 y/o 37.

**Modificado** 03/02/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

## Descripción

Renovación de licencia de conducir amateur A, G1 y G2 para personas hasta 79 años con patologías códigos 4, 24, 31 y/o 37, con examen médico en la Intendencia.

## Documentación a presentar

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir (en caso de extravío o hurto debe presentar denuncia policial).
- Certificado médico expedido en la Intendencia de Montevideo.
- A partir de 75 años deberás rendir prueba práctica.

Las personas que además presenten alguna de las [patologías médicas](#) del siguiente listado deben informarse acerca de la [documentación complementaria requerida por patología](#) que deben

Fecha de descarga: 17/04/2026

presentar.

- Diabetes (insulino requirente).
- Dislipemias (colesterol).
- Tratamiento psiquiátrico.
- Apnea del sueño.
- Diálisis o insuficiencia renal.
- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores).
- Estrabismo.
- Glaucoma.
- Cirugía de cataratas.
- Cirugía láser y/o lentillas (entre otras).
- Afecciones osteomusculoarticulares.

### Prueba práctica de manejo (solo mayores de 75 años):

Para agendarse a la prueba práctica deberás presentar original o copia de:

- Libreta de propiedad. El vehículo no puede tener matrícula STX, STU o SES.
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores (SOA) vigente.
- Si el vehículo tiene **más de 5 años de empadronado**, se solicita **inspección técnica vehicular** vigente, solo para autos.

Si tu licencia de conducir **vence antes del día de la prueba, tendrás que ir acompañado**. En este caso, debes presentar del acompañante copia de:

- Cédula de identidad.

Fecha de descarga: 17/04/2026

- Licencia de conducir con 2 o más años de antigüedad en la categoría o superior.



Fecha de descarga: 17/04/2026

Fecha de descarga: 17/04/2026

## ¿Cómo se hace?

En caso de gestionar la renovación **a través de una academia de conducción**, deberás dirigirte a ella con los requisitos mencionados y la academia realizará el trámite ante la Intendencia.

Si vas a tramitarla **de forma particular**, deberás agendar personalmente el examen teórico y práctico y presentar fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad.
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA).
- Si el vehículo tiene más de 5 años de empadronado, se solicita **inspección técnica vehicular** vigente (solo para categoría A).

### Requisitos del acompañante y documentación a presentar:

- Cédula de identidad.
- Licencia de conducir vigente, con 2 años mínimo de antigüedad en la categoría o superior.
- Ser mayor de 21 años.

**No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos.**

Fecha de descarga: 17/04/2026

## Paso 1

- Reservá día y hora por el teléfono 1950 4000 opción 2, por mensaje de texto al Whatsapp 099 019 500 o en la [agenda electrónica](#) para realizarte el examen médico en la Intendencia.

**La agenda se habilita todos los días a las 8 am.** Los cupos son limitados.

## Paso 2

- El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

## Paso 3

- Aboná el trámite según la vigencia establecida por el examen médico. Puede pagarse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

## Paso 4

- Continúa el trámite en el [Servicio de Contralor de Conductores](#).

Fecha de descarga: 17/04/2026

Fecha de descarga: 17/04/2026

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Controlador de Conductores

### Tener en cuenta

- La licencia de conducir puede renovarse desde 30 días corridos antes de que venza.
- Los usuarios que posean licencias A y G1 o A y G2 deben presentar ambas. También si poseen licencia categoría H.
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de renovación. [Plazos máximos para categorías amateur \(A,G1 y G2\)](#)
- El período de vigencia de la renovación **será determinado por el examen médico. No queda a voluntad de la persona interesada.**
- El pago del examen médico y de la renovación lo harás una vez **finalizado** el examen médico.
- Si **la licencia se encuentra vencida por un plazo mayor a dos años, además de los requisitos mencionados**, deberás rendir prueba teórica y práctica de manejo. Para rendir la prueba práctica puede optar por una academia de conducir habilitada o hacerlo de forma particular.
- [Artículo R.424.16 Examen práctico con vehículos automáticos:](#)

*"El examen práctico podrá rendirse con cualquier vehículo automotor que se ajuste a la categoría para la cual inició trámite el aspirante. **Podrá rendirse el examen práctico con vehículos automotores con sistema de dirección por medio de volante y cambios automáticos, en cuyo caso el permiso resultante habilitará únicamente para conducir vehículos con transmisión automática, lo que quedará claramente establecido en el documento expedido.**"*

- Para hacer el trámite no podés tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.

Fecha de descarga: 17/04/2026

- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
  - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.
  - Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 17/04/2026

Fecha de descarga: 17/04/2026

**Costo**

- Examen médico: \$733
- Renovación hasta 10 años de vigencia: \$2.925
- Renovación hasta 5 años de vigencia: \$1.044
- Renovación hasta 2 años para personas diagnosticadas con diabetes: \$572

Fecha de descarga: 17/04/2026

Fecha de descarga: 17/04/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/renovacion/licencia-de-conducir-categorias-a-g1-y-g2-hasta-79-anos-inclusive-con-patologias-restrictivas>